

**CON 4/17**

**ASUNTO: INFORME CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (HASTA 70 PUNTOS) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO.**

**OBJETO: SERVICIO DE CORREDURIA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.**

Se emite el siguiente informe de valoración de la oferta económica del servicio de referencia conforme los criterios de valoración previstos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

El criterio contemplado es el porcentaje de comisión de corretaje a percibir por la correduría una vez se liciten las pólizas de seguro, partiendo de una comisión máxima para cada grupo de riesgos asegurados que se consigna en el pliego de condiciones.

En la cláusula 2 del PCAP se contempla en sistema de retribución del adjudicatario del contrato conforme con el art. 29.2 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

Para garantizar que la comisión de corretaje se cumpla realmente, en los pliegos de licitación de las pólizas de seguro se consignará un presupuesto de partida que contemple la media de primas pagadas en los tres últimos años menos el porcentaje de comisión máxima que se ha contemplado en el pliego (p.e 10% para RC) sumándole el corretaje ofertado por la compañía que resulta adjudicataria del contrato. De esta forma, y teniendo en cuenta que la prima que las aseguradoras cobran al Ayuntamiento repercute el coste del corretaje, se minorará la prima en la parte que eran honorarios del corredor, pagados por la compañía aseguradora.

Se ha aplicado la mayor puntuación al porcentaje de corretaje menor y al resto de forma inversamente proporcional.


De acuerdo con lo que resultó en el acta de la Mesa de Contratación, se contempla en la tabla adjunta los puntos que a cada licitadora corresponde en la oferta económica y la suma de los criterios de valoración subjetivos.

Como resultado final en la suma de ambos criterios de valoración resulta con mayor puntuación la mercantil MARSH S.A, empresa sobre la que se hace propuesta de adjudicación del contrato de mediación en la cobertura de riesgos y seguros del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

No obstante esa Mesa de Contratación hará la propuesta de adjudicación de contrato que corresponda.

San Sebastián de los Reyes, 7 de junio de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION



Fdo. Juan Carlos Sánchez González.

A LA MESA DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

			Marsh S.A.	Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguors S.A.	Aon Gil y Carvajal S.A Correduría de Seguros	B&M Ibérica Correduría de Seguros, S.L.	First Class Broker	TAT Mediadores, S.L
Sobre Técnico	Diseño plan aseguramiento Ayuntamiento. Máx. 15 puntos	Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación, Máx. 14 puntos	10,00	14,00	11,00	1,50	1,00	8,00
		Unificación Vencimientos, Máx. 1 punto	0,25	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00
	Programa de trabajo y metodología de actuación en tratamiento de siniestrabilidad. Máx. 10 puntos		8,00	10,00	6,00	0,50	0,00	5,00
	Mejoras. Máx. 5 puntos		1,70	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	Total puntos sobre técnico. Máx. 30 puntos		19,95	25,50	17,00	2,00	1,00	15,00
	Sobre Económico	Responsabilidad Civil		26,00	10,87	8,54	7,04	5,98
Riesgos Patrimoniales		20,00	8,36	6,57	5,41	4,60	4,00	
Vehículos		11,00	4,60	3,61	4,22	4,22	3,89	
Seguros accidentes colectivo		8,00	1,96	2,63	3,07	3,07	2,83	
Exposiciones, viajes y seguros fiestas y otros		5,00	2,09	1,64	1,92	1,92	1,77	
Total sobre nº 3 Económico		70,00	27,88	23,00	21,65	19,78	17,69	
PUNTUACIÓN TOTAL			89,95	53,38	40,00	23,65	20,78	32,69

*Handwritten signature*